

TÉRMINOS Y CONDICIONES GENERALES DE VENTA

(05/2018)



1. Aspectos generales

- 1.1. Estos Términos y Condiciones Generales de TGW Ibérica Sistemas Logísticos, S.L. (en adelante "TGW") constituyen una parte integral de las operaciones de la empresa llevadas a cabo entre TGW y el Cliente, exceptuando los casos en los que se hayan acordado expresamente unas condiciones distintas.
- 1.2. Los presentes Términos y Condiciones Generales de TGW prevalecerán y sustituirán en todo caso a cualesquiera otros términos y condiciones generales de contratación del Cliente, los cuales no formarán parte del Contrato.
- 1.3. La oferta y/o presupuesto de TGW, el documento de aceptación del Cliente y los presentes Términos y Condiciones Generales de Venta regulan y rigen, junto a los pedidos y/o las aceptaciones de pedido en su caso, la relación entre TGW y el Cliente y dichos documentos constituyen el acuerdo completo entre los mismos con respecto al objeto de los mismos (en adelante el "Contrato").
- 1.4. En caso de conflicto entre alguno de dichos documentos, prevalecerán los términos y condiciones del documento que en cada caso corresponda según el siguiente orden de prelación:
 - Oferta y/o presupuesto de TGW;
 - Documento de aceptación del Cliente;
 - Términos y Condiciones generales de Venta.

2. Precios

- 2.1. Todos los suministros y servicios se proveerán sujetos a los precios especificados en la lista actual de precios válidos de TGW, a no ser que se acuerden condiciones diferentes en la oferta o presupuesto de TGW o, en su caso, los pedidos del Cliente aceptados por TGW. Los precios de las piezas de recambio serán exclusivamente aquellos que figuran en la oferta de TGW.
- 2.2. TGW se reserva el derecho a modificar los precios siempre y cuando sea la consecuencia de cambios que no pueda controlar TGW (por ejemplo, aumento de los salarios establecidos).
- 2.3. En caso de haberse acordado un precio global, éste se calcula basándose en los términos y condiciones estipulados por TGW. Si el incumplimiento de cualquiera de estas condiciones tiene como consecuencia costes adicionales, TGW tendrá derecho a ajustar los precios en consonancia.
- 2.4. Sólo se realizarán transportes urgentes si el Cliente lo requiere y se hace cargo de los gastos. El Cliente debe responsabilizarse de los derechos, impuestos, tasas, etc. que sean, en su caso, de aplicación a dicho transporte.
- 2.5. El precio no incluye el tipo aplicable, en su caso, del Impuesto sobre el Valor Añadido (I.V.A.) y cualquier otro impuesto que pueda ser aplicable a los suministros y servicios objeto del Contrato, los cuales se añadirán a cada precio aplicable y pagarán en cualquier caso por el Cliente.

3. Alcance del suministro

El alcance del suministro quedará limitado al expresamente considerado en la oferta, y deberá ser confirmado por el Cliente mediante confirmación de pedido por escrito.

4. Bases para los pagos

Para las prestaciones de servicios, los pagos se basan en los partes de trabajo realizado, que completan los técnicos de TGW. Estos registros debe firmarlos el Cliente, sin excepción. En caso de que ni el Cliente ni un representante autorizado estén disponibles al finalizar el servicio para confirmar el registro de trabajo realizado, los registros de los técnicos serán vinculantes. En todo caso, el Cliente se quedará con una copia de dichos registros.

Para las entregas de materiales, las bases para los pagos se corresponderán con aquellas consideradas en el INCOTERM utilizado para la venta.

5. Condiciones de pago

- 5.1. Todos los pagos se realizarán sin cargo alguno, sin descuento e inmediatamente después de recibir la factura, según las condiciones de pago reflejadas en el pedido.
- 5.2. Todos los pagos se realizarán por el Cliente a TGW mediante transferencia bancaria a la cuenta corriente designada por TGW a estos efectos y cualesquiera comisiones, costes y/o gastos bancarios correrán a cargo del Cliente.

- 5.3. La retención de pagos o la compensación por posibles reclamaciones del Cliente quedan excluidas excepto si la ley prevé lo contrario o si TGW lo acepta. Además, el Cliente solamente podrá ejercer su derecho a la retención siempre y cuando la reclamación se base en la misma relación contractual.
- 5.4. Cualquier retraso en el pago del precio por el Cliente facultará a TGW a (i) repercutir y reclamar, en concepto de penalización y sin perjuicio de cualesquiera otras indemnizaciones y/o compensaciones pudieran ser aplicables de acuerdo con la ley o el presente Contrato, un interés anual de demora al tipo del ocho por ciento (8%) sobre el importe total debido; y (ii) suspender el suministro o los servicios y el cumplimiento de cualquier otra obligación adicional y/o prestación de servicios al Cliente hasta el completo pago del precio.

6. Resolución del contrato

Sin perjuicio de cualesquiera otras causas que procedan de acuerdo con la Ley y de la eventual indemnización por daños y perjuicios, el Contrato quedará automáticamente resuelto y sin efecto alguno, previa notificación por escrito remitida a estos efectos por la Parte Contratante que en cada caso corresponda, en el supuesto que se produzcan alguna de las siguientes circunstancias:

- (i) El incumplimiento por una Parte Contratante de alguna de las obligaciones esenciales derivadas del Contrato, siempre que dicho incumplimiento no sea subsanado dentro de los treinta (30) días naturales siguientes a la fecha de recepción de la correspondiente notificación remitida por la Parte Cumplidora a la Parte Incumplidora manifestando su intención de resolver el contrato y la causa.
- (ii) Que cualquiera de las Partes Contratantes acuerde su disolución y/o liquidación o sufra cualquier clase de medida ejecutiva, embargo provisional o alguna otra resolución administrativa o judicial contra alguno de sus activos debido a su insolvencia o como consecuencia de sus deudas.
- (iii) Que el Cliente venda y/o suministre productos o servicios idénticos y/o similares a los regulados en el Contrato a alguna tercera empresa o persona competidora de TGW, comprometiéndose el Cliente a nada más pedir ni reclamar a TGW en concepto de indemnización por daños y/o perjuicios derivados de la resolución del Contrato por esta causa.

A estos efectos, el Cliente se compromete a notificar a TGW dichas circunstancias y TGW dispondrá de un plazo de quince (15) días naturales a contar desde la recepción de la notificación para resolver el Contrato tal y como regulado en la presente Cláusula.

7. Suministro de piezas de recambio

- 7.1. Las piezas de recambio deberán suministrarse de conformidad con los INCOTERMS 2010 acordados entre las Partes. De no existir indicación en la factura o pedido, el INCOTERM utilizado será DAP para EU, DDP para Canarias y FCA en el resto de casos.
- 7.2. En caso de que el Cliente no acepte alguno de los suministros o servicios objeto del Contrato en la fecha de entrega y/o prestación acordada, TGW tendrá derecho a reclamar una cuantía razonable por gastos de almacenamiento. El Cliente estará obligado a aceptar entregas y/o servicios parciales.

8. Plazos y aceptación de riesgos

- 8.1. Las fechas y plazos que se detallen en los documentos que integran el Contrato no son vinculantes. Si una fecha se retrasa debido a circunstancias ajenas a TGW, esta fecha se aplazará de forma acordada con el Cliente, de manera razonable y siempre en función de las nuevas disponibilidades de transporte. Los gastos derivados de los retrasos que no sean imputables a TGW serán a cargo del Cliente.
- 8.2. Todos los riesgos de los suministros o servicios se trasladarán de TGW al Cliente a la fecha de entrega y/o prestación de los mismos, de acuerdo con todos los requisitos y demás especificaciones descritos en la documentación que integra el Contrato.

9. Garantía

- 9.1. Después de la implementación de los servicios correspondientes, TGW será responsable únicamente de los defectos de

TÉRMINOS Y CONDICIONES GENERALES DE VENTA

(05/2018)



- funcionamiento que ocurran durante dos años a contar desde la entrega del suministro o prestación del servicio en cuestión y siempre y cuando TGW tenga la capacidad de remediar los defectos.
- 9.2. El período de garantía para piezas de recambio será de seis meses a partir de la entrega. El Cliente deberá inspeccionar las piezas de recambio inmediatamente a la recepción para detectar posibles defectos.
- 9.3. El Cliente deberá notificar por escrito a TGW inmediatamente y, en todo caso, dentro de las 48 horas siguientes al momento en que tenga conocimiento del defecto en la entrega y/o prestación del suministro o servicio. Los defectos que se hayan detectado dentro del período de garantía y que se hayan notificado correctamente deberán ser solucionados por TGW bien reparándolos o bien sustituyendo la pieza.
- 9.4. La responsabilidad de TGW sobre los defectos no será aplicable si el defecto se debe a una circunstancia atribuible al Cliente, si el Cliente ha realizado modificaciones o trabajos de mantenimiento sin la aprobación de TGW o si se han integrado en el sistema partes que no han recibido la autorización por parte de TGW. La carga de la prueba dependerá de las regulaciones legales.
- 9.5. La garantía no incluye la abrasión, el desgaste natural ni los defectos provocados por un manejo inadecuado o negligente, por una carga excesiva, por recursos operativos inapropiados, por trabajos de construcción defectuosos, incluidas cimentaciones inadecuadas, o cualquier otro elemento no considerado en el contrato de mantenimiento y servicio correspondiente.
- 9.6. Previa notificación al Cliente, TGW tendrá derecho a instalar componentes defectuosos en otros productos idénticos en construcción a fin de encontrar una solución. No obstante, TGW no podrá asumir la responsabilidad por los daños que resulten.
- 9.7. Si durante el proceso de reclamación resulta ser necesario analizar las partes que se reclaman para identificar la causa del fallo en detalle, se intentará, siempre que sea posible, y en la medida de lo razonable, que la inspección o el ensayo a realizar sea no destructivo. De hecho, puede ocurrir que componentes individuales no puedan volver a utilizarse o reinstalarse después del análisis.
- 9.8. Si durante el análisis se descubre que el fallo no se contempla en la garantía, los costes de los componentes que no se puedan volver a usar correrán a cargo del Cliente, en caso de que sea necesaria una reparación. Además, se cargarán los gastos del análisis, de la posible reparación y del transporte.
- 10. Reserva de la propiedad**
- 10.1. Todas las piezas de recambio suministradas por TGW seguirán siendo de TGW hasta que el Cliente haya cumplido con todas las obligaciones financieras. La reserva de la propiedad también será aplicable si la entrega está directamente conectada y/o instalada en la propiedad del Cliente,
- 10.2. Mientras se ejerza la reserva de la propiedad, la venta, la pignoración, la cesión de seguridad, el arrendamiento o cualquier otra forma de transferencia de las piezas de recambio proporcionadas por TGW no estará permitida sin el consentimiento expreso y por escrito de la misma. En caso de pignoración o de cualquier otro uso del sistema por parte de terceros, el Cliente tendrá la obligación de defender la propiedad de TGW y de comunicar dicha circunstancia sin demora.
- 10.3. En caso de que se venda un objeto cuya propiedad esté reservada a favor de TGW en virtud de la presente Condición, el Cliente será responsable frente a TGW del incumplimiento de la presente reserva de dominio y de todas las consecuencias que, de acuerdo con el presente Contrato y la Ley aplicable, se deriven de dicho incumplimiento.
- 11. Cooperación del Cliente**
- 11.1. Las siguientes obligaciones de cooperación son obligaciones contractuales fundamentales del Cliente y deberá cumplirlas sin contraprestación alguna salvo pacto en contrario:
- El Cliente pondrá a disposición de TGW todos los documentos e información necesarios para llevar a cabo los servicios.
 - El Cliente proporcionará la protección necesaria para las personas y los materiales *in situ* para la realización del servicio de TGW. El Cliente proporcionará unas condiciones de trabajo adecuadas, especialmente las relacionadas con la seguridad en zonas en obras.
- Los trabajadores de TGW estarán informados sobre las normas de seguridad adicionales que tienen que respetarse y que no están incluidas en la naturaleza de la materia del Contrato o los servicios a realizar. El Cliente deberá informar a TGW de forma inmediata sobre posibles infracciones de la normativa de seguridad por parte de trabajadores de TGW.
 - En caso necesario, TGW deberá tener a su disposición y listos para usar andamios, plataformas elevadoras y personal auxiliar para realizar las actividades correspondientes *in situ*. Si el equipamiento para la instalación o el equipamiento especial como grúas, carretillas elevadoras, plataformas elevadoras, soldadoras, etc., lo tiene que proporcionar TGW, se cobrará el alquiler del equipamiento más un recargo del 15 % por costes indirectos y de gestión. El pago se calcula según el tiempo que transcurre entre el envío y la devolución del equipamiento.
 - El Cliente pondrá a disposición de TGW vestuarios y servicios, incluyendo duchas y WC, durante la duración de los trabajos. Si dichas instalaciones no pudieran ser puestas a disposición, TGW, ésta última podrá proporcionarlos por sí misma, cobrándose el alquiler del equipamiento más un recargo del 15 % por costes indirectos y de gestión. El pago se calcula según el tiempo que transcurre entre el envío y la devolución del equipamiento.
 - El Cliente estará obligado a proporcionar la energía necesaria para que se preste el servicio (luz, energía de funcionamiento, agua, etc.) incluyendo todas las conexiones necesarias.
 - Si es necesario, el Cliente proporcionará salas a prueba de robos para guardar las herramientas de los trabajadores de TGW, así como también salas de descanso acondicionadas.
 - El Cliente se asegurará de que los trabajadores de TGW puedan empezar a prestar el servicio inmediatamente después de llegar a las instalaciones. Si es necesario, los trabajadores de TGW recibirán ayuda de una persona cualificada que esté familiarizada con las instalaciones. El Cliente correrá con los gastos de los retrasos que se le puedan imputar.
- 11.2. Los trabajadores de TGW se adaptarán al horario laboral del Cliente tanto como sea posible. El Cliente debe confirmar el tiempo de trabajo en el registro de trabajo realizado que se le entrega. Las objeciones del Cliente no le dan derecho a reducir el pago ni a la retención de subtotales.
- 12. Responsabilidades**
- 12.1. TGW responderá frente al Cliente, dentro del alcance de la normativa imperativa legal aplicable, única y exclusivamente de los daños materiales y/o patrimoniales hasta un importe máximo equivalente al 100% del valor del Contrato correspondiente.
- 12.2. Cualquier otra responsabilidad de TGW frente al Cliente queda expresamente excluida, incluyendo pero no limitándose al lucro cesante o cualesquiera daños indirectos, incidentales, especiales, ejemplares, punitivos o consecuenciales sufridos por el Cliente (tales como pérdida de beneficio, ingresos o uso), incluso si TGW ha sido advertida de la posibilidad de dichos daños.
- 12.3. Las limitaciones de responsabilidad citadas anteriormente no se aplicarán en el caso de reclamaciones del Cliente derivadas de dolo, cuestiones de orden público o una norma imperativa aplicable al presente Contrato. De igual modo, las limitaciones no se aplicarán a la responsabilidad por daños personales incluyendo el fallecimiento, lesiones físicas o perjuicio a la salud.
- 12.4. TGW será responsable frente al Cliente de todos los daños que haya causado él, sus ayudantes y sus subcontratistas de acuerdo con los principios citados anteriormente.
- 12.5. El Cliente reconoce que las exenciones y limitaciones de responsabilidad establecidas en la presente cláusula han sido negociadas de forma expresa e individualizada por las Partes Contratantes y que, sin dichas cláusulas, TGW no habría suscrito en ningún caso el presente Contrato.
- 13. Causas de fuerza mayor**
- 13.1. Las obligaciones de las Partes Contratantes se suspenderán por causas de fuerza mayor.
- 13.2. No se podrá responsabilizar a TGW de causas de fuerza mayor ni de ninguna otra circunstancia que esté fuera de su control. Estas circunstancias incluyen especialmente incendios, inundaciones, terremotos, guerras, disturbios, conflictos industriales, embargos,

TÉRMINOS Y CONDICIONES GENERALES DE VENTA

(05/2018)



- retrasos y no expediciones de licencias, restricciones en la expedición de permisos de viaje para el personal, restricciones de transporte, escasez generalizada de materias primas y bienes, limitación del suministro eléctrico e insolvencia de los subcontratistas.
- 13.3. Si una de las Partes Contratantes no pudiere llevar cabo cualquiera de las obligaciones contraídas en este contrato por una causa de fuerza mayor, deberá comunicar inmediatamente a la otra parte el inicio y el final de la situación o las circunstancias que constituyen la causa de fuerza mayor.
- 13.4. Si la causa de fuerza mayor continuara durante un período superior a treinta (30) días naturales, cualquier Parte Contratante estará facultada para proceder a la resolución del Contrato, en cuyo caso todos los derechos y obligaciones de cada Parte Contratante quedarán extinguidos con efectos inmediatos a contar desde la fecha de notificación de la extinción por la Parte que corresponda a la otra, renunciando en este caso cada Parte Contratante a nada más reclamar a la otra en concepto de indemnización alguna por daños y/o perjuicios o por cualquier otro concepto resultante de la resolución del Contrato por alguna causa de fuerza mayor.
- 14. Derechos de propiedad intelectual**
- 14.1. Todas las patentes, modelos industriales, tecnología y know-how, marcas registradas, nombres comerciales, eslóganes y/o logotipos del Sistema objeto del Contrato, incluyendo cualquier desarrollo, mejora, variación, integración y/o adaptaciones, así como cualesquiera textos comerciales, presentaciones, imágenes, dibujos, planos, diagramas y/o diseños de cualquier clase y los programas de ordenador y soluciones informáticas, incluyendo las mejoras, actualizaciones, integraciones y/o aplicaciones de cualquier tipo relativos al Sistema objeto del Contrato (en adelante "Derechos de Propiedad Industrial e Intelectual") son propiedad exclusiva y única de TGW, sus afiliados o las terceras personas que en cada caso corresponda y, por lo tanto, el Cliente se compromete a no utilizar o beneficiarse de los Derechos de Propiedad Industrial e Intelectual de ninguna otra forma distinta a la expresamente regulada en el Contrato.
- 14.2. El Cliente gozará de un derecho no exclusivo a utilizar la totalidad o una parte de los planos y los documentos, así como cualquier otro servicio proporcionado por TGW, con respecto única y exclusivamente al sistema objeto del Contrato.
- 14.3. Por lo tanto, este derecho se limita a la autorización al Cliente para usar todos los planos, esbozos y componentes necesarios para el correcto funcionamiento del sistema objeto del Contrato.
- 14.4. En consecuencia, el Cliente se compromete, directa o indirectamente a través de cualesquiera terceras personas, a:
- 14.4.1 No utilizar o beneficiarse de los Derechos de Propiedad Industrial o Intelectual de forma distinta a los supuestos regulados expresamente en el Contrato;
- 14.4.2 No solicitar el registro, registrar o proteger legalmente de cualquier otra forma a su favor ningún elemento basado (en), idéntico o similar a los Derechos de Propiedad Industrial o Intelectual;
- 14.4.3 No desarrollar o intentar fabricar cualquier producto basado (en) o que incluya físicamente o en teoría, en todo o en parte, alguno de los Derechos de Propiedad Industrial o Intelectual.
- 15. Confidencialidad**
- 15.1. La información confidencial, como ilustraciones, esbozos, cálculos, programas informáticos, archivos, modelos, herramientas y otros documentos, información interna o sobre la empresa que una Parte Contratante facilite a la otra y que una Parte haya recibido en los términos de este Contrato, no se revelará a terceros en la medida en que la misma no sea de dominio público.
- 15.2. Las empresas asociadas a las Partes Contratantes y los subcontratistas que requieran que se les transmita información para cumplir con las obligaciones establecidas no se considerarán terceras partes.
- 16. Directrices de embalaje**
- Información general**
- 16.1. Estas instrucciones sirven para garantizar un embalaje adecuado, asegurando que todos los productos objeto de una reclamación a TGW se devuelven en el mismo estado en que estaban en el momento de detectarse el daño, sin que se expongan a un deterioro mayor.
- 16.2. TGW no asumirá ninguna responsabilidad por daños causados durante el transporte para la devolución (por ejemplo, como consecuencia de un embalaje inadecuado).
- 16.3. TGW se reserva el derecho a devolver al remitente lo antes posible y por cuenta y riesgo del mismo los productos que se devuelvan sin una descripción del error o sin la identificación con el número de error correspondiente (referencia TGW).
- Embalaje seguro**
- 16.4. El Cliente tiene que embalar los envíos utilizando un embalaje seguro teniendo en cuenta el contenido, las dimensiones y el modo de envío para evitar daños durante el transporte.
- 16.5. El embalaje seguro siempre hace referencia a un embalaje exterior e interior adecuado y un sellado seguro y, en todo caso:
- a. El embalaje exterior debe realizarse teniendo en cuenta el contenido para que los objetos que contiene no caigan, para no provocar daños en otros envíos y también para que el producto objeto de la reclamación no sufra más daños.
- b. El embalaje interior debe ser adecuado y suficiente para la situación correspondiente (material de relleno).
- c. Para el transporte de objetos delicados el embalaje debe adaptarse a la sensibilidad específica y debe identificarse correctamente para tener en cuenta de forma individual la naturaleza, la cantidad y cualquier otra particularidad de contenido.
- d. El embalaje debe proteger el envío de forma segura contra el estrés al que normalmente se expone durante el transporte (por ejemplo, la presión, impactos, caídas desde altura, vibraciones o influencias térmicas).
- e. El embalaje exterior debe ser lo suficientemente sólido y resistente a la presión así como tener las dimensiones necesarias para proporcionar espacio para todo el contenido y para el embalaje interior necesario.
- f. Deben usarse materiales resistentes para sellar el envío (por ejemplo cinta de embalaje plástica, autoadhesiva y resistente a roturas) que garanticen una fuerte resistencia del envío.
- g. El embalaje y los sellados no deben tener esquinas ni puntos afilados, por ejemplo clavos que sobresalgan, grapas, astillas o extremos de cables. El objeto que se transporta debe estar completamente dentro del embalaje.
- 16.6. Si se devuelven las partes objeto de la reclamación, debe utilizarse el embalaje original que ha sido diseñado específicamente para esos objetos. Si ya no se dispone del embalaje original deberá usarse el embalaje de la pieza de recambio.
- 16.7. Es necesario poder identificar claramente el producto o las partes que lo forman.
- 16.8. El producto objeto de la reclamación se debe embalar constituyendo una única unidad, si es necesario utilizando un contenedor propio, si no lo es, utilizando capas intermedias.
- 16.9. El Cliente será responsable de la conformidad con los detalles especificados entre la cláusula 16.5a y g y será responsable de todos los daños que sean consecuencia de no cumplirlos.
- 17. No-solicitud**
- 17.1. El Cliente reconoce que, durante el plazo de duración del presente Contrato, podrá entablar, mantener y desarrollar conocimientos personales (con), influencia (sobre) y contactos personales relevantes con empleados, proveedores, subcontratistas, agentes, representantes comerciales y/o cualquier otra tercera persona relacionada y/o vinculada con TGW.
- 17.2. En su virtud, el Cliente se compromete frente a TGW, durante el plazo de duración del presente Contrato y por un periodo de dos (2) años con posterioridad a su resolución y/o extinción por cualquier causa, directa o indirectamente en su nombre y representación o en nombre y representación de cualquier otra persona, empresa, despacho o entidad, a:
- i. No interferir ni intentar interferir en las relaciones contractuales o de negocio entre TGW y cualquiera de sus empleados, otros proveedores, agentes, representantes comerciales y/o terceras personas relacionadas y/o vinculadas con TGW; o

TÉRMINOS Y CONDICIONES GENERALES DE VENTA

(05/2018)



- ii No solicitar ni intentar persuadir a cualquier empleado, directivo o técnico de TGW o de alguno de sus proveedores, subcontratistas, agentes, representantes comerciales y/o cualquier otra tercera persona relacionada y/o vinculada, para que abandone a TGW o renuncie a continuar su relación con TGW o alguno de sus otros proveedores, subcontratistas, agentes, representantes comerciales y/o terceras personas relacionadas y/o vinculadas con TGW.

18. Nulidad e ineficacia

- 18.1 En el supuesto de que alguna cláusula del Contrato deviniera total o parcialmente nula o ineficaz, tal nulidad o ineficacia afectará tan solo a dicha disposición o a la parte de la misma que resultara nula o ineficaz subsistiendo el mismo en todo lo demás y teniéndose tal disposición o la parte de la misma afectada por no puesta.
- 18.2 Lo anterior no será de aplicación respecto de aquéllas disposiciones del Contrato de Compra cuya supresión determine una merma significativa en el equilibrio de las prestaciones recíprocas de las Partes.

19. Cesión y subcontratación

El Cliente no podrá ceder y/o subcontratar todo o parte de sus derechos u obligaciones establecidos en el Contrato a cualesquiera terceras personas sin el consentimiento previo y por escrito de TGW.

20. Elección de la Ley aplicable y jurisdicción

- 20.1. Todos los servicios acordados con TGW se regirán por las leyes de España y se excluye la Convención de las Naciones Unidas sobre los Contratos de Compraventa Internacional de Mercaderías de 1980 (CISG por sus siglas en inglés) y los estándares correspondientes relacionados con el conflicto de leyes.
- 20.2. Para la resolución de cualquier divergencia, conflicto o litigio en relación con el Contrato, las Partes Contratantes se someten expresamente a la competencia y jurisdicción de los Juzgados y Tribunales de la ciudad de Barcelona, renunciando a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles.

21. Aceptación

La aceptación por el Cliente de la oferta o presupuesto de TGW constituirá la aceptación, sin ninguna restricción ni limitación, de las presentes Condiciones Generales de Venta por parte del Cliente.

22. Acuerdo Completo

- 22.1 El Contrato contiene el acuerdo completo entre las Partes Contratantes y anula y sustituye todos aquellos acuerdos, compromisos, pactos o estipulaciones escritos o verbales que, con respecto a la misma materia y contenido, hubieran podido suscribir o convenir las Partes Contratantes con anterioridad a la celebración del Contrato.
- 22.2 Cualquier modificación de los términos del Contrato que se formalicen entre las Partes Contratantes deberá pactarse por escrito y firmarse por cada una de las partes.